Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD LERMA
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CSH
23 AGO 2024

SESIÓN NÚMERO 177 MIXTA
(PRESENCIAL Y VIRTUAL)
06 DE MARZO DE 2024
ACTA DE LA SESIÓN

PRESIDENTE: DR. RAÚL HERNÁNDEZ MAR.
SECRETARIA: MTRA. ANA CAROLINA ROBLES SALVADOR.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 38, 39 y 41 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), se celebra la **sesión número 177 mixta** del **Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades** de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma, en **modalidad mixta** (presencial y virtual) en la Sala de Juntas de la Rectoría de Unidad (Edif. P tercer piso) y a través de la aplicación Zoom Sala 826 4842 8866, contraseña 273946, el próximo **jueves 07 de marzo de 2024 a las 13:30 horas**.

El Presidente solicita a la Secretaria pasara lista de asistencia, para verificar el quórum.

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. (ART. 43 Y 45 FRACCIÓN I DEL *RIOCA).**

 La Secretaria pasa lista de asistencia e indica la presencia de nueve consejeros.

 Dr. Raúl Hernández Mar.
 Presidente

 Dr. Jesús Fernando Monreal Ramírez
 Jefe del Departamento de Artes y Humanidades

 Dra. Mitzi Danae Morales Montes
 Jefa del Departamento de Estudios Culturales

 Mtra. Mónica Adriana Sosa Juarico
 Jefa del Departamento Procesos Sociales

 Dra. Claudia Mosqueda Gómez
 Representante del Personal Académico del Departamento de Artes y Humanidades

 Dr. Raúl Figueroa Romero
 Representante del Personal Académico del Departamento de Procesos Sociales

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.

Dr. Oscar Hernández Razo
Representante del Personal Académico del Departamento de Estudios Culturales

Srita. América Mabel Martínez Rodríguez
Representante propietaria del alumnado del Departamento de Artes y Humanidades

Srita. Lindey Madai Jiménez Castro
Representante propietaria del alumnado del Departamento de Procesos Sociales

Se declara la presencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. (ART. 45 FRACCIÓN II, DEL *RIOCA).

Al abordar el punto, el Presidente comenta que, una vez verificado el quórum, se pasara a la aprobación en su caso de la orden del dia, la cual fue publicada el 06 de marzo de 2024 y recientemente, se hizo un alcance con un **punto número 8** que está relacionado con análisis, discusión y modificación de las **modalidades que establece este Consejo Divisional para el otorgamiento al premio a la docencia 2024**, es decir, la orden del día consta de 8 puntos y de Asuntos Generales. Por lo anterior, pregunta a las personas integrantes de este órgano colegiado si tienen alguna opinión o comentario acerca de la orden del día y de los puntos que se mandaron para desahogar el día de hoy. De acuerdo, al no haber comentarios al respecto, entonces, somete a consideración de los consejeros la aprobación del orden del día incluyendo un punto (numeral 8), en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

Aprobación, en su caso, del siguiente punto del orden del día:

I. Lista de asistencia y verificación del quórum (ART. 42 Y 44 FRACCIÓN I, DEL *RIOCA).

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las **actas de las sesiones números 155 a la 164, celebradas los días 12 de abril, 08 y 24 de mayo, así como 02, 07, 16 y 23 de junio de 2023, respectivamente.** (ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS).

2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las **Modalidades para la redacción de actas del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.** (ARTÍCULOS 46, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y DEL 50 AL 52 DEL REGLAMENTO DE INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS).

CONSEJO DIVISIONAL

3. Análisis, discusión y determinación, en su caso, de la **adscripción del alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para efecto de la votación en las elecciones de las personas representantes propietarias y suplentes ante el Consejo Divisional**. (ART. 23, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS).

4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la **Convocatoria para la elección electrónica de Representantes del Alumnado** ante el Consejo Divisional para el periodo 2024-2025. (ARTÍCULOS 43 Y 45 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, 16, 17, 20, FRACCIÓN I Y 25 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS).

5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la **Convocatoria para la elección electrónica de Representantes del Personal Académico** ante el Consejo Divisional para el periodo 2024-2025. (ARTÍCULOS 43 Y 44 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, 16, 17, 20, FRACCIÓN I Y 25 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS).

6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la **Modalidades para la presentación de propuestas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para el otorgamiento del Premio a las Áreas 2024.** (ARTÍCULOS 284 Y 289 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO).

7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la **Lista de candidatos y candidatas para integrar la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades con base en la relación del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades que publicó la Secretaría Académica el 26 de febrero de 2024.** (ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO).

8. Análisis, discusión y modificación, en su caso, **de las Modalidades que establece el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades para el otorgamiento del Premio a la Docencia 2024 aprobadas en la Sesión 175 mixta del Consejo Divisional celebrada el día 19 de enero de 2024.** (ARTÍCULO 278 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO).

9. **Asuntos generales.**

El Presidente pregunta quien esté a favor, por favor, manifiéstelo. Al no existir intervenciones y tras conocer el sentido del voto, el orden del día se aprueba por unanimidad.

ACUERDO 177.1

Aprobación del **Orden del Día** en los términos que a continuación se indican:

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las **actas de las sesiones números 155 a la 164, celebradas los días 12 de abril, 08 y 24 de mayo, así como 02, 07, 16 y 23 de junio de 2023, respectivamente.** (ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS).

2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las **Modalidades para la redacción de actas del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.** (ARTÍCULOS 46, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y DEL 50 AL 52 DEL REGLAMENTO DE INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS).

3. Análisis, discusión y determinación, en su caso, de la **adscripción del alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para efecto de la votación en las elecciones de las personas representantes propietarias y suplentes ante el Consejo Divisional**. (ART. 23, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS).

4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la **Convocatoria para la elección electrónica de Representantes del Alumnado** ante el Consejo Divisional para el periodo 2024-2025. (ARTÍCULOS 43 Y 45 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, 16, 17, 20, FRACCIÓN I Y 25 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS).

5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la **Convocatoria para la elección electrónica de Representantes del Personal Académico** ante el Consejo Divisional para el periodo 2024-2025. (ARTÍCULOS 43 Y 44 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, 16, 17, 20, FRACCIÓN I Y 25 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS).

6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la **Modalidades para la presentación de propuestas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para el otorgamiento del Premio a las Áreas 2024.** (ARTÍCULOS 284 Y 289 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO).

7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la **Lista de candidatos y candidatas para integrar la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades con base en la relación del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades que publicó la Secretaría Académica el 26 de febrero de 2024.**

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.

(ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO).

8. Análisis, discusión y modificación, en su caso, **de las Modalidades que establece el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades para el otorgamiento del Premio a la Docencia 2024 aprobadas en la Sesión 175 mixta del Consejo Divisional celebrada el día 19 de enero de 2024.** (ARTÍCULO 278 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO).

9. **Asuntos Generales.**

El Presidente agradece a los integrantes del Consejo Divisional. Continua con la lectura del **punto uno** del orden del día, relacionado con el **análisis, discusión y aprobación, en su caso, las actas de las de las sesiones números 155 a la 164, celebradas los días 12 de abril, 08 y 24 de mayo, así como 02, 07, 16 y 23 de junio de 2023, respectivamente**. Comenta que es importante hacer un reconocimiento a la Oficina técnica del Consejo Divisional, porque ha hecho un esfuerzo muy importante, junto con la Secretaría Académica, para que podamos empezar a conducirnos hacia la regularidad, en torno a las actas de las sesiones de Consejo Divisional. Como ustedes pueden ver con estas 10 actas que se presentan en esta sesión de Consejo Divisional, pues de alguna manera estamos cubriendo lo que sería la mitad del año del 2023 y esperamos que próximamente podamos cubrir los siguientes meses y posteriormente estaría actualizado las diferentes actas de las sesiones de consejo divisional que hemos tenido durante el año 2023. Entonces, pues agradecemos mucho el trabajo de la Oficina Técnica del Consejo Divisional y bueno, si tuvieran algún comentario respecto a actas de sesiones de manera particular favor de manifestar. Al no existir observaciones, somete a la aprobación de las y los consejeros, **las actas de las sesiones números 155 a la 164, celebradas los días 12 de abril, 08 y 24 de mayo, así como 02, 07, 16 y 23 de junio de 2023, respectivamente**. Quienes estén a favor de estas actas sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

Tras conocer el sentido del voto de los consejeros, se aprueba el **punto uno** por unanimidad.

ACUERDO 177.2

Aprobación **de las actas de las sesiones números 155 a la 164, celebradas los días 12 de abril, 08 y 24 de mayo, así como 02, 07, 16 y 23 de junio de 2023, respectivamente**.

El Presidente continua con el desahogo de los puntos dando lectura al **punto dos** del orden del día, relacionado con el **análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Modalidades para la redacción de actas del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.** Para este punto solicita a la Secretaria, la Mtra. Ana Carolina, para que realice la presentación conducente.

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.

Por su parte, la Secretaria comenta que esta propuesta de modalidades para la redacción de las actas del Consejo Divisional, es una guía para que este mismo órgano colegiado tenga un orden o una regularidad de su trabajo sistemático en la elaboración de las actas de las sesiones. Este documento recibió varios insumos, como los documentos análogos de otras divisiones, de esta misma unidad, el propio Consejo académico y a partir de ahí se construyó esta propuesta. Como pudieron notarlos en las actas anteriores, son actas muy extensas, donde en algunas ocasiones se va recuperando la totalidad del comentario y a veces no solamente son largas, sino que en la transcripción de algunos fragmentos se va perdiendo el sentido, sino la importancia de algunas ideas que llegan o que van conduciendo a la conclusión y la discusión en cada punto. De modo que estas modalidades orientan un trabajo mucho más conciso. Una transcripción salvo, a la comisión de faltas, sea mucho más puntual, destacando los aspectos importantes de las intervenciones que se dan en el pleno y pues, esa sistematicidad le ayudaría incluso a este órgano, a los integrantes de la Comunidad, eventualmente a una consulta mucho más puntual.

El Presidente recapitula la información proporcionada por la Secretaria sobre la importancia de esta propuesta de modalidades para la redacción de las actas del Consejo Divisional, destaca que, cuando algún consejero o consejera de este órgano colegiado desee incorporar de manera puntual, alguna idea para su mejor comprensión, pues en ese momento, puede solicitar que esta opinión sea circunstanciada, por ejemplo, que es una transcripción literal de lo que expresa algún integrante de este órgano colegiado.

La Secretaria hace una precisión sobre las actas, cuando son sometidas a su aprobación, son susceptibles de la incorporación de alguna modificación. Es importante simular que una vez aprobadas estas actas no podrán ser modificadas, es por eso que en el punto 7 se indica, se hace controversia con una redacción que se proponga.

El Presidente pregunta si existe algún comentario al respecto. Al no existir observaciones, somete a la aprobación de las y los consejeros, **las Modalidades para la redacción de actas del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, en los términos expuestos anteriormente**. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

Tras conocer el sentido del voto de los consejeros, se aprueba el **punto dos** por unanimidad.

ACUERDO 177.3

Aprobación **de las Modalidades para la redacción de actas del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades**.

El Presidente continua con la lectura al **punto tres** del orden del día, relacionado con la **determinación de la adscripción del alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para efecto de la votación en las elecciones de las personas representantes propietarias y suplentes ante el Consejo Divisional, en los términos siguientes.** Este punto ya ha sido abordado en otra

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.

representación, es muy importante, cada año se establece en qué departamento se adscribirían los alumnos y alumnas del posgrado de Ciencias Sociales de nuestra división para fines de votación en las elecciones de personas representantes propietarias y suplentes ante el Consejo Divisional. Recordarán que la primera vez que hicimos, discutimos y analizamos y determinamos este punto, el Consejo Divisional acordó, en su momento, que la inscripción del alumnado del posgrado en ciencias sociales estaría en el departamento de Artes y Humanidades. Sin embargo, estos alumnos y alumnas no pudieron participar de aquellas elecciones, ya que el requisito es que el alumnado tiene tendría que tener más de un trimestre inscritos en la Universidad, cosa que en ese momento todavía no cumplían los alumnas y alumnos de este posgrado. Sin embargo, ahora, hay otros puntos relacionados con la elección de representantes del alumnado, que es el siguiente punto y por eso tenemos que acordar sobre este número 3 primero, pues ahora los alumnos y alumnas del posgrado en Ciencias Sociales estarían en condiciones de poder ser personas candidatas y candidatos a esta representación del Consejo Divisional. Ahora en esta rotación, le tocaría al Departamento de Estudios Culturales ser justamente el departamento de adscripción del alumnado de posgrado de Ciencias Sociales de la división. Entonces, es un antecedente y explicación de este punto, pero le doy la palabra a la Secretaria de este órgano para considerar algunos elementos.

Por su parte, la Secretaria comenta que, solamente recupera un poco la memoria, porque me parece todavía no estaba esta representación, cuando se tomó aquella decisión de adscribir temporalmente al posgrado en el Departamento de Artes y en su momento, la lógica fue el orden alfabético. Sin embargo, como se pone a consideración anualmente esta adscripción ante este órgano colegiado, podría ser cualquier otro departamento, es decir, o estudios culturales o procesos sociales.

El Presidente pregunta si existe algún comentario al respecto. Al no existir observaciones, somete a la aprobación de las y los consejeros, **la determinación de la adscripción del alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para efecto de la votación en las elecciones de las personas representantes propietarias y suplentes ante el Consejo Divisional, en los términos siguientes**. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

Tras conocer el sentido del voto de los consejeros, se aprueba el **punto tres** por unanimidad.

ACUERDO 177.4

Determinación de la adscripción del alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para efecto de la votación en las elecciones de las personas representantes propietarias y suplentes ante el Consejo Divisional, en los términos siguientes:

PLAN DE ESTUDIOS	DEPARTAMENTO
Licenciatura en Arte y Comunicación Digitales	**Departamento de Artes y Humanidades**

Licenciatura en Educación y Tecnologías Digitales Maestría en Ciencias Sociales	Departamento de Estudios Culturales
Licenciatura en Políticas Públicas	Departamento de Procesos Sociales

*Para el caso de la adscripción del alumnado de la Maestría en Ciencias Sociales en cada renovación del Consejo Divisional se buscará que rote en alguno de los Departamentos de la División.

El Presidente continua con el **punto cuatro** del orden del dia, relacionado con la **aprobación de la Convocatoria para la elección electrónica de Representantes del Alumnado ante el Consejo Divisional para el periodo 2024-2025.** Para este punto solicita el apoyo de la Mtra. Ana Carolina Robles Salvador, Secretaria Académica de la División y Secretaria de este órgano, para que realice la presentación sobre este punto.

Por su parte, la Secretaria da lectura a los puntos más relevantes de la **Convocatoria para la elección electrónica de Representantes del Alumnado ante el Consejo Divisional para el periodo 2024-2025**. Es decir, la composición del comité electoral, los requisitos para ser representante de conformidad con el RIOCA en el artículo 45. A continuación se muestra el proceso electoral, así como las fechas de votaciones, recursos, el cómputo de votos y la publicación de los resultados.

El Presidente agradece la explicación de la Secretaria y pregunta si existe algún comentario al respecto. Al no existir observaciones, somete a la aprobación de las y los consejeros, la aprobación de la **Convocatoria para la elección electrónica de Representantes del Alumnado ante el Consejo Divisional para el periodo 2024-2025**. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

Tras conocer el sentido del voto de los consejeros, se aprueba el **punto cuatro** por mayoría.

ACUERDO 177.5

Aprobación de la **Convocatoria para la elección electrónica de Representantes del Alumnado** ante el Consejo Divisional para el periodo 2024-2025.

El Presidente continua con el **punto cinco** del orden del día, relacionado con la **aprobación de la Convocatoria para la elección electrónica de Representantes del Personal Académico** ante el Consejo Divisional para el periodo 2024-2025. Para este punto solicita el apoyo de la Mtra. Ana Carolina Robles Salvador, Secretaria Académica de la División y Secretaria de este órgano, para que realice la presentación sobre este punto.

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext 4055.

Por su parte, la Secretaria comenta que es análoga a la convocatoria del punto anterior, por lo que da lectura a los puntos más relevantes de la **Convocatoria para la elección electrónica de Representantes del Personal Académico** ante el Consejo Divisional para el periodo 2024-2025. Es decir, la composición del comité electoral es la misma. En cuanto a los requisitos para ser representante del personal académico son diferentes. A continuación, se muestra el proceso electoral, así como las fechas de votaciones, recursos, el cómputo de votos y la publicación de los resultados.

El Presidente agradece la explicación de la Secretaria y pregunta si existe algún comentario al respecto. Al no existir observaciones, somete a la aprobación de las y los consejeros, la aprobación de la **Convocatoria para la elección electrónica de Representantes del Personal Académico ante el Consejo Divisional para el periodo 2024-2025**. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

Tras conocer el sentido del voto de los consejeros, se aprueba el **punto cinco** por unanimidad.

ACUERDO 177.6

Aprobación de la **Convocatoria para la elección electrónica de Representantes del Personal Académico** ante el Consejo Divisional para el periodo 2024-2025.

El Presidente continua con el **punto seis** del orden del día, relacionado con la **aprobación de las Modalidades para la presentación de propuestas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para el otorgamiento del Premio a las Áreas 2024.** Comenta que estas modalidades son muy importantes, ya que como cada año se hace un reconocimiento al trabajo colectivo, tanto de investigación, como de divulgación y preservación de la cultura, que desarrollan las áreas académicas que se encuentran adscritas a los departamentos de nuestra división. Recordemos que el año pasado, se hizo una reforma justamente a las áreas, a los reglamentos vinculados con las áreas y pasaron de ser áreas de investigación, a áreas académicas con atribuciones y funciones más amplias que están relacionadas con las 3 funciones sustantivas de nuestra universidad, la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura. Para este punto solicita el apoyo de la Mtra. Ana Carolina Robles Salvador, Secretaria Académica de la División y Secretaria de este órgano, para que realice la presentación sobre este punto.

La Secretaria solicita la proyección en la pantalla de las modalidades y comenta que, las propuestas de las áreas participantes pasan primero por este órgano colegiado y luego el Consejo Académico. De modo que, en estas modalidades se presentan algunos antecedentes donde se indica que es facultad de los Consejos Divisionales analizar las propuestas fundadas que les presenta el personal académico por conducto de la persona titular de cada departamento. Es decir, por las jefaturas de departamento y proponer a los consejos académicos correspondientes, las áreas que, a su juicio,

deban ser premiadas y posteriormente, se presentan las modalidades, podrán participar las áreas de la división aprobadas antes del primero de enero del 2023. Actualmente hay cinco áreas en esta división que podrían participar, de acuerdo con lo previsto, en los 287 y 288 de RIPPA y en las modalidades particulares para otorgar el premio en las áreas 2024 emitidas por el Consejo Académico de la Unidad Lerma. Las propuestas fundadas, así como la documentación solicitada en la carpeta electrónica, deberán entregarse a la persona titular del Departamento, anexando como mínimo lo siguiente; los documentos que tenga en la planeación del área, el nombre de las personas y participantes del área, la relación de los proyectos de investigación aprobados por los Consejos Divisionales que forman parte del área propuesta, la documentación probatoria correspondiente. La persona titular de cada departamento entregará mediante carpeta digital a la OTCD, vía correo electrónico, toda la documentación señalada en el numeral dos, realizando un oficio que indique el número de integrantes por área, por categoría, por categoría, nivel y tiempo de dedicación a más tardar el 19 de abril a las 16:00. Es decir, tenemos alrededor de un mes, bueno poco más de un mes, para aquellas áreas que quieran participar, después de la fecha y ahora establecida, no se admitirá ninguna propuesta. El Consejo Divisional integrará una comisión encargada de analizar, dictaminar y someter a consideración del Consejo Divisional la propuesta correspondiente de acuerdo con lo previsto en el RIPPA y en el acuerdo 0224 del Director General, así como las modalidades otorgar el primer las áreas 2024 del Consejo académico y estas modalidades. La Comisión establecerá los criterios de evaluación cualitativos y cuantitativos para analizar las propuestas y proponer a las áreas candidatas al premio. El Consejo Divisional para aprobar la propuesta del área tomará en consideración lo siguiente: los productos de trabajo del área de acuerdo con los grados y sus grados relacionados con la investigación en el punto 1.2 y 1.1 punto 3 del artículo 7 del TIPA, los resultados y los avances de los proyectos de investigación del área aprobados por el Consejo Divisional, la contribución del área en el campo de conocimiento respectivo y la continuidad del desarrollo.

La Mtra. Sosa expresa sus algunas dudas sobre las modalidades, la primera en relación con el apartado número 7, "aspectos a considerar", pregunta si ¿ya estaríamos enfatizando solamente aquella que impliqué el trabajo colectivo y parejas, en grupos? Esa es una primera pregunta y la segunda es, este punto de relaciones internas e interinstitucionales, ¿pero ahí qué estaríamos considerando? Solamente para tener como algún elemento para guiar a las áreas del departamento que estén ingresadas en presentar la carpeta.

La Secretaria responde que presentan todas las actividades y se enfatizan en lo colectivo, o sea, no se descarta lo individual, más bien se integra, pero se enfatiza en lo colectivo. Sobre la segunda pregunta, que era participaciones internas e interinstitucionales es la evidencia, por ejemplo, el que ustedes tienen un seminario del área, en alguna de las áreas que tiene un carácter interinstitucional, porque participan colegas de redes que se conforman con las otras instituciones, pues algún probatorio. No necesariamente tiene que intermediar un convenio. De hecho, estos trabajos de redes son los antecedentes de los convenios.

El Presidente agradece la explicación de la Secretaria y pregunta si existe algún comentario al respecto. Al no existir observaciones, somete a la aprobación de las y los consejeros, la aprobación

de las Modalidades para la presentación de propuestas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para el otorgamiento del Premio a las Áreas 2024. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

Tras conocer el sentido del voto de los consejeros, se aprueba el **punto seis** por unanimidad.

ACUERDO 177.7

Aprobación **de las Modalidades para la presentación de propuestas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para el otorgamiento del Premio a las Áreas 2024.**

El Presidente continua con el **punto siete** del orden del día, relacionado con la **aprobación de la Lista de candidatos y candidatas para integrar la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades con base en la relación del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades que publicó la Secretaria Académica el 26 de febrero de 2024.** Comenta que, en este momento, no tenemos Comisión Dictaminadora Divisional en funciones, debido a que, a partir del 5 de marzo, dos personas integrantes de esta Comisión
Dictaminadora Divisional iniciaron su periodo sabático. Por lo tanto y de acuerdo a los lineamientos correspondientes, ya no pueden formar parte de esta comisión dictaminadora. Señala que, es muy importante, ya que en este espacio es donde se evalúan y dictaminan los concursos de evaluación curricular que la división de Ciencias Sociales y Humanidades, a través de sus departamentos convocan. Por lo tanto, es muy importante volver a integrar esta Comisión Dictaminadora que, actualmente, sólo está conformada por una persona que es la presidenta de esta comisión, pero que mínimo necesitamos al menos otras dos personas para que pueda funcionar y realizar sus actividades. Para este punto solicita el apoyo de la Mtra. Ana Carolina Robles Salvador para que realice la presentación sobre este punto.

La Secretaria comenta que el 26 de febrero, la Secretaría Académica, publicó la lista de las y los candidatos elegibles a la Comisión Dictaminadora Divisional. Se publicó y alguna de las personas que aparecen quisiera excusarse. Se tuvo cinco días hábiles para ello y no se recibieron excusas, tampoco se recibieron comunicaciones del personal académico que consideraran reunir los requisitos y participar como candidatos elegibles a la dictaminadora Divisional. Transcurridos los cinco días que terminaron el 5 de marzo. Debido a que el cuatro no fue de hábil, se presenta esta lista de acuerdo con el RIPPA, en su título segundo sobre las comisiones dictaminadoras, artículo 13 las comisiones dictaminadoras, se integrarán con las personas que cumplan ciertos requisitos. De modo que estas dos personas integrantes del personal académico cumplen con los requisitos para integrar la dictaminadora divisional, una vez que este órgano lo tenga a bien, votar a favor, esta pasará al Consejo académico para su consumo y aprobación.

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.

El Presidente agradece la explicación de la Secretaria y hace una recapitulación de lo comentado por la Secretaria relacionado con los requisitos y las personas candidatas para la integración de la Comisión Dictaminadora Divisional. Asimismo, pregunta si existe algún comentario al respecto. Al no existir observaciones, somete a la aprobación de las y los consejeros, la aprobación **de la Lista de candidatos y candidatas para integrar la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades con base en la relación del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades que publicó la Secretaría Académica el 26 de febrero de 2024**. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

Tras conocer el sentido del voto de los consejeros, se aprueba el **punto siete** por unanimidad.

ACUERDO 177.8

Aprobación **de la Lista de candidatos y candidatas para integrar la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades con base en la relación del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades que publicó la Secretaría Académica el 26 de febrero de 2024.**

El Presidente comenta que está por terminar esta sesión y solo falta el punto que se solicitó su incorporación en alcance en esta orden del orden día, el **punto ocho**, relacionado con la **aprobación de la modificación de las Modalidades que establece el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades para el otorgamiento del Premio a la Docencia 2024 aprobadas en la Sesión 175 mixta del Consejo Divisional celebrada el día 19 de enero de 2024.** Comenta que, se puso a consideración este pinto de manera en alcance, debido a algunos cambios en distintas áreas importantes de nuestra división, lo que ha provocado algunos desfases en el tiempo y que algunas personas no hayan contado con ciertos documentos que se requieren para poder considerarse como candidatos y candidatas al premio. Por lo tanto, desde la División de Ciencias Sociales y Humanidades consideramos que es importante darles oportunidad a todas estas personas interesadas en participar en este premio y que no se vean afectadas, insisto, por estos pequeños retrasos administrativos. Por lo que se propone a este órgano colegiado, dos cosas; una nota al pie en 1 de los puntos de estas modalidades, que tienen que ver con justamente los documentos y que se hace mención de que, de alguna información, por ejemplo, los coeficientes de docencia del profesorado de la división los tiene y los puede proporcionar en su momento a la comisión correspondiente, ese es 1. Y dos, ampliar el periodo de recepción de propuestas para la próxima semana, ampliar el periodo, como 3 o 4 días adicionales para aquellas personas que no pudieron ingresar sus documentos a tiempo, por estas cuestiones que les he comentado, tengan esta posibilidad. También respetando a las personas que lo hicieron en tiempo y forma. Por eso se propone a este órgano colegiado esta modificación de estos 2 puntos, esta nota al pie y ampliar la fecha de recepción de documentos y todo lo demás se mantiene exactamente igual a lo que este Consejo aprobó en la sesión 175 mixta de este Consejo Divisional.

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4065.

Por su parte, la Secretaria informa que las modalidades, como ya lo comentó el Presidente de este órgano colegiado, sufren un par de cambios. En los requisitos son los mismos que aprobó este órgano colegiado en lo dispuesto en el RIPPA en los artículos de 273 al 283. De modo que, en estos cambios se integra en la página 1 al final, la nota que comentaba Raúl, sobre los coeficientes de participación y las constancias de asesoría de servicios social. Los elementos a considerar siguen siendo los mismos, esos no sufrieron cambios, solamente en el procedimiento, las fechas que son extendidas, del 6 de febrero al 13 de marzo. Asimismo, la Secretaria hizo un esbozo de las fechas importantes de las modalidades.

El Presidente comenta que ya se expusieron los cambios sugeridos, los cuales son mínimos. También se hizo un recordatorio de las fechas relacionadas con esta distinción, que es muy importante en la UAM. Pregunta si hay comentarios al respecto.

El Dr. Fernando Monreal pregunta su la asesoría de servicios sociales deja de ser un requisito.

La Secretaria responde que se evalúa, pero es tal consideración de la Comisión. en otras se considera como deseable, es decir, dentro de todos los productos de trabajo o de docencia, de preservación, podrías tener por ejemplo posgrado, licenciatura, pero no es obligatorio, pero por eso se considera en la relación no es obligatorio, es deseable lo que he observado, más bien como integrante de las comisiones en el pasado, no solamente en esta división, en otras divisiones, es que, sobre todo en unidades grandes se reciben muchas candidaturas, pero entre aquellas candidaturas que cumplen o que cubren mejor los requisitos, entonces es posible que, por ejemplo, tengas varias actividades como cubiertas aquí no todas, pero quizás otras personas puedan tenerlas completas y se vuelven en mejores perfiles para obtener el premio. Por eso, en la fracción dos son elementos a considerar, pero está en manos de la Comisión emitir una resolución.

El Presidente complementa afirmando que el punto dos es una copia textual de la convocatoria general para otorgamiento del premio a la docencia que emite el Rector General. En este caso está en el inciso cuatro que dice para decir quiénes serán las personas ganadoras del concurso. Los Consejos Divisionales considerarán varias cosas, entre ellas y justo se hace mención, a los cursos que ya comentaron, a la preparación de material didáctico, a la dirección de proyectos terminales, tesis o idóneas comunicaciones de resultados y a la asesoría de servicio social, que es el elemento vinculante a la docencia. Cada comisión pues puede darles un peso a estos elementos. Eso lo van a decidir, pero esa parte que está en nuestras modalidades es una copia textual de lo que se emitió en la convocatoria general del premio a la docencia.

La Secretaria agrega que las personas que estén interesadas en participar deben saber que las candidaturas son propuestas por la comunidad. Es decir, alguien más te propone, una persona integrante de la Comunidad, pero todas las propuestas se tienen que acompañar sí o sí de la justificación de la donde la persona candidata acepta participar en el proceso, la relación de actividades y las personas que participan anexen una carta donde manifiesten no dedicar en ningún caso en el periodo, que se está laborando más de 9 horas para tiempo completo y 20 horas para medio

tiempo de actividades fuera de la Universidad. Eso es importante, porque a veces se pasa este último documento.

El Presidente pregunta si existe algún comentario al respecto. Al no existir observaciones, somete a la aprobación de las y los consejeros, la aprobación **modificación de las Modalidades que establece el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades para el otorgamiento del Premio a la Docencia 2024 aprobadas en la Sesión 175 mixta del Consejo Divisional celebrada el día 19 de enero de 2024**. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

Tras conocer el sentido del voto de los consejeros, se aprueba el **punto ocho** por unanimidad.

ACUERDO 177.9

Aprobación **de la modificación de las Modalidades que establece el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades para el otorgamiento del Premio a la Docencia 2024 aprobadas en la Sesión 175 mixta del Consejo Divisional celebrada el día 19 de enero de 2024.**

9. **Asuntos generales.**

El Presidente pregunta si existen asuntos generales por exponer. Al no existir intervenciones, agradece la presencia y declara concluida la sesión 177 mixta del Consejo Divisional.

DR. RAÚL HERNÁNDEZ MAR
Presidente

MTRA. ANA CAROLINA ROBLES SALVADOR
Secretaria

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD LERMA
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CSH
23 AGO 2024
SESIÓN 189 ORA MIX
SECRETARIO ACADÉMICO

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.